

## CONVOCATORIA

POR LA ADQUISICION AGUA MINERAL PARA LOS PARTICIPANTES DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS DE LAS II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

### LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

### FECHA DE PRESENTACION:

DEL 18 AL 19 DE JULIO DEL 2023

### HORARIO:

MESA DE PARTES VIRTUAL DEL 18 DE JULIO: LAS 24 HORAS

MESA DE PARTES FISICA Y VIRTUAL EL 19 DE JULIO: A LAS 9:30 AM

### ADJUNTAR:

- COPIA DE DNI
- DECLARACIONES FIRMADAS
- RUC ACTIVO Y HABILITADO
- REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL RUBRO DEL BIEN.
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN
- ADJUNTAR LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

**ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.





**ANEXO 01**  
**DECLARACIÓN JURADA**

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

CON DOMICILIO LEGAL:.....

DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA



## ANEXO 02

### CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

**PROVEEDOR** : .....

**R.U.C. N°** : .....

**TELEFONO N°** : .....

**CCI N°** : .....

**CORREO** : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA

## ANEXO 03

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI \_\_\_\_\_ RUC \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

DEL DISTRITAL \_\_\_\_\_, PROVINCIA \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO

\_\_\_\_\_.

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

### **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ..... DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA



**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA ATENCIÓN DE ARBITROS, PESONAL LOGÍSTICO DE APOYO Y ESTUDIANTES EN LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2023-ETAPA PROVINCIAL.”**

**DATOS DE LA INSTITUCIÓN:**

Nombre : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca

Director : Mg. Ivan F. Carbajal Marconi  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca

Área Usuaría : Área de Gestión pedagógica

RUC N° : 20564387003

Dirección : calle Mariscal Castilla S/N

**FINALIDAD:**

Los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2023, son una intervención pedagógica masiva, que se extiende más allá de la institución educativa, permite establecer espacios auténticos de aprendizaje en favor de los estudiantes desde la práctica social más reconocida, el deporte, logrando así que el estudiante practique una vida activa y saludable para su bienestar.

Para la organización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos se cuenta con el apoyo del Instituto Peruano del Deporte, Comité Olímpico Peruano, Asociación Nacional Paralímpica del Perú, Municipalidades y Gobiernos Locales/Regionales, Federaciones Deportivas Nacionales y Organizaciones Civiles.

**1. DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL BIEN:**

Área de Gestión pedagógica: Especialista de Educación Física.

**2. FINALIDAD PÚBLICA:**

La Unidad De Gestión Educativa Local de Calca es una Institución del Estado cuya finalidad fundamental está orientada al fortalecimiento de capacidades educativas de las instituciones educativas del ámbito de la Provincia de Calca, promoviendo una educación de calidad basada en valores y conocimientos pedagógicos.

Los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2023, son una intervención pedagógica masiva, que se extiende más allá de la institución educativa, permite establecer espacios auténticos de aprendizaje en favor de los estudiantes desde la práctica social más reconocida, el deporte, logrando así que el estudiante practique una vida activa y saludable para su bienestar.

Para la organización de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos se cuenta con el apoyo del Instituto Peruano del Deporte, Comité Olímpico Peruano, Asociación Nacional Paralímpica del Perú, Municipalidades y Gobiernos Locales/Regionales, Federaciones Deportivas Nacionales y Organizaciones Civiles.



### 3. OBJETO DE LA ADQUISICION:


Promover la práctica deportiva en los estudiantes de las II.EE. del ámbito de la UGEL Calca.

### 4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas
- Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGED)
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N.° 193-2023-MINEDU
- Resolución Jefatural N.° 0252-2023-MINEDU/SG-OGRH
- Resolución Ministerial N.° 191-2023-MINEDU
- Resolución Ministerial N.° 192-2023-MINEDU
- Resolución de Secretaría General N.° 049-2023-MINEDU
- Resolución Jefatural N.° 246-2023-MINEDU/SG-OGRH.
- Resolución Jefatural N.° 0251-2023-MINEDU/SG-OGRH
- Resolución Jefatural N.° 061-2023-MINEDU/SG-OGA
- Resolución de Secretaría General N.° 048-2023-MINEDU
- Resolución Ministerial N.° 184-2023-MINEDU
- Resolución Ministerial N.° 185-2023-MINEDU
- Resolución Ministerial N.° 186-2023-MINEDU
- Resolución Jefatural N.° 060-2023-MINEDU/SG-OGA
- Resolución Ministerial N.° 190-2023-MINEDU
- Resolución Ministerial N.° 188-2023-MINEDU
- Resolución Ministerial N.° 187-2023-MINEDU
- Resolución Jefatural N.° 0245-2023-MINEDU/SG-OGRH
- Convenio 468-2017-MINEDU Adenda 4
- Resolución Ministerial N.° 189-2023-MINEDU

- Decreto Supremo N.° 007-2023-MINEDU
- Resolución Viceministerial N.° 046-2023-MINEDU
- Resolución Ministerial N.° 181-2023-MINEDU
- Resolución Ministerial N.° 180-2023-MINEDU
- Resolución Ministerial N.° 183-2023-MINEDU
- Resolución Ministerial N.° 474-2022-MINEDU
- Resolución Ministerial N.° 111-2023-MINEDU

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

N°	CANTIDAD	FECHA Y HORA DE ENTREGA	SERVICIO	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	IMAGEN REFERENCIAL
01	65 Pax.	20/07/2023 (12:00)	AGUA MINERAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 65 PAQUETES DE AGUA MINERAL X 12 UNIDADES EQUIVALENTE A 780 UNIDADES.</li> <li>• AGUA MINERAL DE 625 mL.</li> </ul>	

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar

Distrito : Calca  
 Provincia : Calca  
 Departamento : Cusco

- Horario de atención : 12:00 am.
- Fecha y lugar de entrega : Estadio E. Payne de Calca.



**8. CONFORMIDAD:**

El área usuaria, como responsable del presente requerimiento debe indicar el procedimiento y requisitos que deberá realizar el proveedor para el otorgamiento de la conformidad de la prestación del servicio.

El área usuaria (Gestión Pedagógica – Especialista de educación física), es el responsable de otorgar la conformidad del servicio después de recepcionar satisfactoriamente lo solicitado de acuerdo a los términos solicitados.

**9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

- El pago por la contraprestación es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción del área usuaria, posterior a la presentación formal, oportuna y sin observaciones del servicio solicitado.
- El pago por el servicio solicitado se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

**10. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:**

El proveedor es el responsable por el producto ofrecido y por los vicios ocultos del producto ofertado por un plazo no menor a 03 meses.  
Si existieran fallas del producto solicitado, este estará sujeta a reposición y/o cambio.

**11. PENALIDADES:**

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o ítem que debió ejecutarse.
- Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a (30) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.



## 12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Atentamente,



Gobierno Regional Cusco  
Gerencia Regional de Educación Cusco  
UGEL 311 - U.E. 311  
Mg. Roberto A. Farfán Ríos  
Especialista de Educación Primaria